

Bonificaciones en los impuestos municipales:

Tipo de impuesto	Motivo	Importe bonificación	Documentación a presentar
 Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	Participación en el programa Bizigune	50%	Contrato
	Familias numerosas	Hasta un 90% en función del número de niños/as e ingresos (*)	Hoja de solicitud firmada por ambos progenitores. Y declaración jurada de no tener otra vivienda.
	Utilización de sistemas de aprovechamiento energético, siempre que se haya realizado de forma voluntaria (**)	30%	Solicitud firmada
 Impuesto sobre Vehículos	Vehículos históricos o con una antigüedad de más de 30 años	100%	Tarjeta de Prescripciones Técnicas o documento acreditativo de las características del coche
	Familias numerosas	Hasta un 60% en función del número de niños/as e ingresos (*)	Escrito/solicitud firmado por ambos progenitores en el que aparezca identificado el vehículo.
	Eléctricos	75%	Tarjeta de Prescripciones Técnicas
	Híbridos	40%	Tarjeta de Prescripciones Técnicas

* **Familias numerosas:** Consulta en las [ordenanzas fiscales para el 2025](#) la bonificación concreta.

** **Bonificación sistemas de aprovechamiento energético:** Si la instalación procede de la obra no se aplicará la bonificación. La bonificación se aplicará dentro de los cinco años siguientes a la solicitud.

Bonificaciones en tasas a familias numerosas:

Las familias numerosas tendrán una bonificación **en función del número de niños e ingresos** en colonias, servicio de cuidados, colonias musicales, colonias deportivas y servicio de ludoteca. [Consulta las tablas.](#)

Notas importantes:

- Para acceder a las bonificaciones es necesario tener actualizados los pagos de impuestos y tasas.
- Dentro del mismo impuesto, las bonificaciones son incompatibles. Ej: no se pueden acumular las bonificaciones correspondientes a la familia numerosa y asociadas a la eficiencia energética.

En caso de duda acudir al
Ayuntamiento o llamar al
Servicio de Atención Ciudadana

943 86 50 25